

**SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DELEGATURA PARA LA PROPIEDAD INDUSTRIAL**

INFORME DE RADICACIÓN DE SOLICITUD DE SIGNOS DISTINTIVOS

Bogotá D.C. , 2 de octubre de 2025

Ref. Expediente N°: SD2025/0101386

Tipo de Signo: Marca

Naturaleza del Signo: Figurativa



Denominación del Signo:

Reivindicación de colores: C: 0 M: 100 Y: 81 K: 0

C: 0 M: 19 Y: 43 K: 0

C: 14 M: 98 Y: 97 K: 4

C: 90 M: 69 Y: 32 K: 19

C: 0 M: 51 Y: 56 K: 0

C: 0 M: 0 Y: 0 K: 100

C: 0 M: 0 Y: 0 K: 10

C: 0 M: 0 Y: 0 K: 0

Clases y descripción de productos y/o servicios:

29: Carne, pescado, carne de ave y carne de caza; extractos de carne; frutas y verduras, hortalizas y legumbres en conserva, congeladas, secas y cocidas; jaleas, confituras, compotas; huevos; leche y productos lácteos; aceites y grasas comestibles, granos secos, leche en polvo, margarina.

30: Café, té, cacao y sucedáneos del café; arroz, pastas alimenticias y fideos; tapioca y sagú; harinas y preparaciones a base de cereales; pan, productos de pastelería y confitería; chocolate; helados cremosos, sorbetes y otros helados; azúcar, miel, jarabe de melaza; levadura, polvos de hornear; sal, productos para sazonar, especias, hierbas en conserva; vinagre, salsas y otros condimentos; hielo; maíz tostado; aperitivos a base de cereales; caramelos, golosinas, arroz, linaza para la alimentación humana, avena molida, avena mondada, avena en hojuelas, cebada molida, cebada mondada, harina de cebada, cuchuco, harina de cebada, harina de maíz, harina de trigo sarraceno, harinas, fécula para uso alimenticio, copos de cereales secos / hojuelas de cereales secos, preparaciones a base de cereales, pastas alimenticias; Productos de panadería; pan; harinas, alimentos a base de harina, preparaciones a base de harina, arepas; pan de yuca, almojábanas, pan de bono; productos de confitería; productos de confitería refrigerados; snacks a base de cereales; alimentos a base de avena; pasabocas a base de cereales; Mezclas para natillas; natillas; natillas [postres horneados]; natillas congeladas; polvos para hacer natillas; harina para natilla.

31: Granos [cereales]; granos [semillas]; granos frescos; granos sin elaborar para consumo; granos de cereales para aves de corral; granos procesados para su consumo por animales; cultivos agrícolas de los usados para hacer ensalada; semillas agrícolas; maíz para hacer palomitas [granos crudos]; verduras frescas; verduras sin transformar; verduras frescas para ensaladas; semillas de hortalizas; legumbres frescas; legumbres frescas de raíz; semillas naturales; semillas para pájaros.

32: Bebidas a base de arroz, maíz y otras bebidas sin alcohol, agua; agua aromatizada; agua con gas; agua de manantial; agua embotellada; agua mineral; agua potable; agua potable embotellada; productos para elaborar aguas gaseosas; gaseosas; polvos para elaborar bebidas gaseosas; pastillas para bebidas gaseosas; bebidas de jugos de frutas sin alcohol; jugos de frutas; bebidas de frutas y zumos de frutas; bebidas de zumos de frutas sin alcohol; bebidas a base de zumos de frutas; zumos de frutas para su uso como bebidas; zumos gaseosos; siropes para bebidas; zumos de vegetales; zumos de frutas concentrados; bebidas de frutas; bebidas energéticas; bebidas energéticas no para fines médicos; bebidas enriquecidas con minerales añadidos; esencias para elaborar bebidas; polvos para elaborar bebidas gaseosas; preparaciones para elaborar bebidas; extractos para hacer bebidas; polvos utilizados en la preparación de bebidas a base de frutas.

Versión Clasificación de Niza: 12

Solicitante (s):

ANGEL ALBERTO CARDENAS ALEJO
Kr 75 24D 57 Piso 3
BOGOTÁ D.C.
COLOMBIA

Datos de Notificación:

Karen Milena Valencia Sanchez, Diagonal 53 C No. 24 - 10 Oficina 304, BOGOTÁ D.C., COLOMBIA

Nota: Recuerde que todas las comunicaciones incluidas aquellas relativas a notificaciones serán enviadas al correo electrónico de contacto de su solicitud. Por lo anterior, es aconsejable revisar la bandeja de correo no deseado o spam de la cuenta de correo electrónico proporcionado para dicho fin.

Recuerde que creada la cuenta de usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, el mismo será de consulta pública en virtud de lo dispuesto en la Decisión 486.

Asimismo, tenga presente que una vez creado el usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, está autorizando a la Superintendencia de Industria y Comercio a contactarle con el fin de informarle sobre actividades, iniciativas, programas y cursos sobre Propiedad Industrial, organizados por la entidad y/o por aliados institucionales nacionales y/o extranjeros.